Traducir a Nelson H. Fany.-

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

20203510106161
Bogotá D.C., 04-08-2020

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Para:011200.SUBDIRECCION DE A
2020ER40268 11-08-2020 03:48
Folios:2 Anexos:1 ORIG R:3
Tramite: CARTA-REMISION

Doctor
WILLIAM ROBLES FONNEGRA
Subdirector de Acciones Colectivas
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
KR 32 No 12-81
Bogotá D.C.

Asunto: RADICACIÓN OBLIGACIONES CONTRACTUALES – JULIO DE 2020

Respetado Doctor Robles:

Cordial saludo. De manera atenta me permito hacer entrega de la matriz de obligaciones contractuales dando cumplimiento a lo establecido en el contrato CO1.PCCNTR1584504 e igualmente entrega de la matriz de seguimiento monitoreo PSPIC con las novedades realizadas por los componentes del PIC – Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., correspondiente al periodo de Julio 2020.

Cordialmente,

DBurco S

DANIEL BLANCO SANTAMARÍA
Subgerente de servicios de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE

Anexo (1 CD)
Folios ()

Los abajo firmantes declaremos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Aprobación	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Ingrid Paola Lozano Torres	Directora de Gestión del Riesgo		
Revisado por:	Islena Torres Acosta	Líder PIC		
Elaborado por:	Nelson Andrés Henao Posada	Referente Administrativo y Financiero PIC		

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D C	SUBSECRETARIA SALUD PUBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES SUBREDES SDS-GSP-FT 074 V 3		Elaborado por: Hugo Céspedes G Revisado: Luz Mery Vargas Aprobado por: Manuel Saenz Ardila	
DEPENDENCIA:	**CONTRATO No. CO1.PCCNTR1584504**		Fecha de Inicio:	**4/06/2020**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$17.371.868.439**	Fecha de Terminación:	**31/08/2020**
CONTRATISTA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	**NIT900959048-4**		**PERIODO DEL INFORME:**	**JULIO DE 2020**

1.2. ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONE8 ESENCIALES:	**PRODUCTOS ENTREGADOS**	**OBSERVACIONES**
6.1. Ejecutar, controlar y responder diectamente par el desarrollo de los produoos, las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos contralados, según lo establecido en el contralo y sus anexos.	1.Se realiza radicacion de factura regular asi: 1.1 Factura regular del mes de Julio de 2020 por valor de 5.941.327.390 numero de factura 5794654 radicado 2020ER39169 de fecha 05/08/2020 1.2. PPPs - de factura regular Julio con informes de gestión 2. Radicado base talento humano Julio 2020 con radicado 2020ER34409 de fecha 03/07/2020 3. Radicado cronogramas - plan operativo: Julio-Agosto 2020 radicado 2020ER39169 de fecha 05/08/2020	
6.2. Entregar el Anexo No. 7 - plan progfamático y presupuestal - PPP, mensualizado, por localidad, en todos los procesos transversates y en los entomos a espacios de vida cotidiana, dentro de los cinco (5) dfas hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato, en el fomato definido par la Subsewetaria de Salud Pública - SDS.		
6.3. Ejecutar en las localidades, el Plan de Salud Pública de Intarvenciones Colectivas - PSPIC y las acciones asignadas de apoyo a la Gestión de la Salud Pública, con activa participación social, apoyándose con grupos, organizaciones, redes sociales y comunitarias, organismos no gubemamentales a de base comunitaña, acerde con lœ lineamientos técnicos definidos pot el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá.	Se adjuntan actas de particiáción social de fechas 14, de julio en las cuatro localidades bosa, fontibon, kennedy puente aranda y acta de 07 de julio reunión transectorial, se adjunta actas de articulación intersectoriales para mes de Julio de 2020 en los espacios locales.	
6.4. Promover el desarrollo de procesos de veeduria ciudadana para la ejecución de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. - PSPIC y demás acciones, elaborando el procedimiento y el documento de la rendición de cuentas.	Se adjunta pdf de correo electrónico enviado a subredes y control social de fecha 05 de Agosto de 2020 con anexo matriz excel formato establecido por SDS para reporte donde se evidencia seguimiento realizado a veedores.	
6.5. Monitorear la ejecución de los productos en el marco de la implementación del Plan de Salud Públlca de Intervenciones Colectivas - PSPIC y las acciones de apoyo a la GSP, usando para ello el Anexo No 7 (Plan Programático y Presupuestal)	Se adjunta acta interna de seguimiento con los referentes de espacios el día Julio 22 de 2020. Se adjuntan actas de seguimiento por espacios para el mes de julio. Se envia al correo (subredessaludpublica@saludcapital gov.co). comportamiento mediante aplicativo diseñado desde Secretaria frente a ejecución del contrato. pdf de envio de informe de monitoreo e informe de monitoreo adjunto. Acta de reunión seguimiento a factura mes de Julio informe de gestión para vsp	
6.6. Archivar y custodiar los documentos soporte de las acciones desarrolladas, de acuerdo con las normas de gestión documental vigentes, garantizando su organización adecuada y disposición pemanente, para la Secretaria Distrital de Salud o quien ésta designe.	Se adjuntan actas de gestión documental enviadas al correo electrónico subedessaludpublica@saludcapita gov.co del infome mensual de gestión documental correspondiente al mes de Julio.	

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C	SUBSECRETARIA SALUD PUBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES SUBREDES SDS-GSP-FT 074 V.3		Elaborado por: Hugo Céspedes G. Revisado: Luz Mery Vargas Aprobado por: Manuel Saenz Ardila	
DEPENDENCIA:	**CONTRATO No. CO1.PCCNTR1584504**		Fecha de Inicio:	**4/06/2020**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$17.371.868.439**	Fecha de Terminación:	**31/08/2020**
CONTRATISTA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	**NIT900959048-4**		**PERIODO DEL INFORME:**	**JULIO DE 2020**

6.7 Disponer de manera oportuna y permanente de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y de infraestructura, requeridos para el desarrollo y cumplimiento de los productos contratados, con atributos de calidad, idoneidad del talento humano, disponibilidad de equipos de cómputo, papelería, transporte, impresoras, insumos, ayudas didácticas, entre otros, de conformidad con lo descrito en los anexos del Contrato	Contrato 4561 solution copy entrega de fotocopias e impresiones a cada componente del PIC Contrato de trasnporte 4108 2020 de vehiculos dispuestos para las acciones del PIC ; en el cual el seguimiento y control de este proceso esta a cargo del area de recursos fisicos de la Subred Orden de Compra 5884 Esencias. CTO 5996 piezas comunicativas. CTO 6476 Monitoreo temperatura. se adjunta base de talento humano radicada correspondiente al mes de Julio 2020 ante Secretaria distrital de salud. Se adjunta soporte de solicitud de formatos papeleria consolidado por espacio. se adjunta planillas de vehículos y relación por espacio, se adjunta formatos de entrega de insumos.	
6.8 Solicitar oportunamente, por escrito y justificado a la supervisión, en caso de requerirse, modificaciones a los anexos del contrato, los cuales se implementarán por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud, previo concepto tecnico favorable por parte de la supervisión del contrato		
6. 9 Presentar a la supervisión del contrato, la solicitud de reprogramación de los productos cuya ejecución se vea afectada por situaciones foruitas, siempre y cuando ésta no impacte el cumplimiento de las metas distritales ni el presupuesto asignado por producto para la vigencia. Esta solicitud deberá estar acompañada de la respectiva justificación y presentarse antes de la facturación del mes respectivo, de acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaria Distrital de Salud, la cual solo podrá ser ejecutada con la respectiva aprobación mediante concepto técnico favorable por parte de la supervisión del contrato	Mediante radicado 2020ER37480 de 27 Julio de 2020 se solcita aval para ajuste a reprogramación. Se adjunta matriz de reprogramación-redistribución.	
6.10. Manejar los recursos del contrato en una cuenta bancaria exclusiva, hasta fa firma de la liquidación del mismo y presentar bimestralmente junto con la factura, una certificación que evidencie el manejo de los recursos, debidamente firmada por el Revisor Fiscal. Los recursos alli depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes y servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas, de acuerdo con la normatividad vigente relacionada	Se adjunta acta y lista de chequeo para validación de factura en donde se evidencia la entrega de certificación firmada por el revisor fiscal y el representante legal y la respectiva certificación.	
6.11 Generar evidencias y sistematizar la información que se genere de los procesos de Gestión de la salud pública y el desarrollo de las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, con el fin realizar seguimiento a la ejecución de metas, actividades y productos contratados alimentar la información en los instrumentos establecidos para el seguimiento al cumplimiento de me(as y actividades de los proyectos de inversión y contar con los insumos y evidencias para los procesos de rendición de cuentas con las comunidades y afines	Se adjunta acta de bases de datos del mes de julio de 2020, para el componente GESI, y pdf de los proyectos de inversión 1186 y 7523.	
6.12 Contar con el talento humano necesario e idóneo exigido par la Secretaria Distrital de Salud, para la adecuada y oponuna ejecución de los productos contratados de conformidad con lo estipulado en el Anexo No.6, Lineamientos Tecnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública to cual podrá ser verificado por los profesionales de la Subsecretaria de Salud Pública, el equipo de apoyo a la supervisión a quien haga sus veces mediante la revisión de los contratos respectivos.	Oficio de radicado de factura con radicado 2020ER39169 de fecha 05/08/2020 en el cual se relaciona base de talento humano. Radicado 2020ER39237 de fecha 05/08/2020 en el cual se relaciona documentos soporte hojas de vida de personal contratado igualmente la Subred cuenta con el aplicativo Secop donde se puede verficar las respectivas hojas de vida y contratos de los colaboradores al momento que se requieran. Hojas de vida con certificaciones laborales del talento humano del PSPIC	

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C	SUBSECRETARIA SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES SUBREDES SDS-GSP-FT 074 V.3		Elaborado por: Hugo Céspedes G. Revisado: Luz Mery Vargas Aprobado por: Manuel Saenz Ardila	
DEPENDENCIA:	**CONTRATO No. CO1.PCCNTR1584504**		Fecha de Inicio	**4/06/2020**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$17.371.868.439**	Fecha de Terminación	**31/08/2020**
CONTRATISTA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	**NIT900959048-4**		**PERIODO DEL INFORME:**	**JULIO DE 2020**

6.13. Reponar dentro de los 10 dias hábiles siguientes al inicio del contrato la base de datos de talento humano, y en adelante, de manera mensual, las novedades de talento humano que se presenten, como documento soporte a la radicación de la factura mensual	Oficio de factura con radicado ante Secretaria con número 2020ER39169 de fecha 05/08/2020 en el cual se relaciona base de talento humano y archivo de base de talento humano con las respectivas novedades para el mes de Julio	
6.14. Reconocer al talento humano para la realización de las intervenciones, actividades y productos contratados y descritos en el Anexo 7-plan programático y presupuestal, el valor de ios honorarios relacionados en el numeral 6.2.1 del Anexo 1 denominado análisis del sector, tabla No 1 " talento humano par peifil, requisitos y valores de referencia". lo cual será verificado la supervisión, para ello, la Subred Integrada de Servicios de Salud contratada, de manera mensual pondra a disposición de la Subsecretaria de Salud Pública, supervisión, un archivo en media magnético que contendrá, hoja de vida acompañada de los soportes que acrediten la experiencia e idoneidad y contrato suscrito por las partes.	Se adjunta reporte de causación del pago mensual de nómina girada. Correspondiente al mes de julio de 2020	
6.15. Disponer de un (1) profesional para coordinar la ejecución de los productos objato del contrato -PSPIC, cuyo perfil se encuentra definido en el Anexo 6 del presente contrato, quien será el interlocutor vtlido entre la Subred y la Subsecre(aria de Salud Pública, para los efectos administrativos, financieros y técnicos de la operación del PSPIC y las acciones asignadas que contribuyen a la Gestión de la Salud Pública	Oficio radicado 2020ER28626 de fecha 19/05/2020 coordinación pic y hoja de vida respectiva	
6.16. Disponer de un (1) profesional para la gestión administrativa y financiera del contrato, con el fin de garantizar la articulación y el apoyo entre la supervisión del contrato y el profesional coordinador del PSPIC	Se adjunta oficio radicado a la SDS 2020ER33567 de fecha 26/06/2020 con hoja de vida profesional financiero y contrato	
6.17. Disponer de manera efectiva las 24 horas y los siete (7) dlas a la semana del recurso humano necesario para la atención de las acciones relacionadas contingencias y emergencias en Salud Pública en el marco del proceso de Vigilancia en Salud Pública	Se adjunta escaner del oficio y base de disponibilidad Se adjunta oficio radicado a la SDS 2020ER33567 26/06/2020	
6.18. Remtir el dia veinte (20) *de* cada mes o el siguiente dia hábil a la Supervisión del contrato, el listado del recurso humano disponible para atender las contingencias y emergencias mencionadas anteriormente, el cual debe incluir los datos de contacto, de acuerdo con el Anexo 6 Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública.	Se adjunta escaner del oficio y base de disponibilidad Se adjunta oficio radicado a la SDS 2020ER36548 17/07/2020	
6.19. Realizar la inducción socialización y reinducción cuando sea pertinente, al recurso humano que orienta y ejecuta los productos contratados con la Subred, en lo relacionado con los lineamientos técnicos del contrato y demás orientaciones, de conformidad con la nomatividad vigente, remitiendo a la Secretaria Distrital de Salud, durante los 15 dias después de la firma del contrato y cuando se realice reinducción, el plan propuesto para este proceso, el cual debe incluir la metodologia, el cronograma y los responsables (nombre y cargo), y posteriormente los soportes de realización.	Se adjuntan Actas de inducción, socialización y reinducción Para el mes de Julio realizadas por los diferentes espacios y componentes	
6.20. Asistir a las reuniones y espacios que le sean convocadas por la Subsecretaria de Salud Pública y la supervisión, de acuerdo con tos requerimierttos y cronogramas establecidos.	se adjunta Actas de reunión con sds de fecha 11 de julio de 2020 donde se realiza análisis y seguimiento técnico a la implementación del PSPIC en el marco de los contratos interadministrativos. vigencia junio 04 a 31 de agosto de 2020. y acta con sds de fecha 08 de Julio frente a plan de acción	
6.21 Disponer de áreas fisicas con condiciones adecuadas desde el punto de vista sanitario y de seguridad y salud en el trabajo, para el recurso humano que planea, ejecuta y monitorea la implementación del PSPIC y las acciones de gestión de salud pública contratadas.	Oficio radicado a la SDS 2020ER33567 26/06/2020 con distribución de áreas fisicas, por cada espacio, proceso y cantidad de talento humano	

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C	SUBSECRETARIA SALUD PÚBLICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES SUBREDES SDS-GSP-FT 074 V 3		Elaborado por: Hugo Céspedes G Revisado: Luz Mery Vargas Aprobado por: Manuel Saenz Ardila	
DEPENDENCIA:	**CONTRATO No. CO1.PCCNTR1584504**		Fecha de Inicio:	**4/06/2020**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$17.371.868.439**	Fecha de Terminación:	**31/08/2020**
CONTRATISTA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	**NIT900959048-4**		**PERIODO DEL INFORME:**	**JULIO DE 2020**

6.22 Cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad y las normas de seguridad y salud en el trabajo ordenadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y por el nivel Distrital, incluyendo las establecidas en el marco de la Pandemia por Coronavirus — COVID-19.	Oficio radicado a la SDS 2020ER32231 12/06/2020 con Protocolo de bioseguridad y el respectivo documento Actas de 03 y 10 de julio de espacios articuladas a bioseguridad	
6.23 Cumplir los lineamientos, directrices y orientaciones establecidas por el nivel nacional y distrital, en lo referente a la gestión y respuesta diferencial por grupos poblacionales, étnicos, condiciones especiales, vulnerabilidad y demás aspectos, en el marco de respuesta y control de la propagación e impacto por la pandemia COVID-19.	Se adjunta información generada en drive según tablero de reporte de las acciones desarrolladas por los espacios en el marco de respuesta y control de la propagación e impacto por la pandemia COVID-19	
6.24. Presentar de manera mensual junto con la factura, el Plan Programático y Presupuestal -PPP y el informe de gestión de vigilancia en salud pública, para cada uno de los productos contratados y los demás documentos enunciados en el Anexo 9. Criterios de Facturación y Glosas.	Radicación de factura con sus anexos: 1.1 Factura regular del mes de Julio de 2020 por valor de 5.941.327.390 numero de factura 5794654 radicado 2020ER39169 de fecha 05/08/2020 1.2 PPPs - de factura regular Julio con informes de gestión 2. Radicado base talento humano Julio 2020 con radicado 2020ER34409 de fecha 03/07/2020 3. Radicado cronogramas - plan operativo Julio-Agosto 2020 radicado 2020ER39169 de fecha 05/08/2020 informes de gestión de vigilancias.	
6.25 Entregar informe mensual de cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato a la supervisión, durante los tres días hábiles siguientes a la radicación de la factura, que de cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones del mismo, junto con toda la información y los soportes digitalizados en el formato establecido por la Secretaria Distrital de Salud	Se entrega en el formato establecido por SDS el informe escaneado de obligaciones con firma de Gerencia y soportes.	
6.26 Mantener actualizados los sistemas de información de acuerdo con la periodicidad establecida en el Anexo 6 Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de gestión en salud pública y garantizar la calidad de los datos allí ¢onSignados	Se adjunta acta de bases de datos del mes de julio de 2020, para el componente GESI, y pdf de los proyectos de inversión 1186 y 7523	
6.27 Remitir a la Subsecretaría de Salud Pública, dentro del término solicitado, la información que se requiera para dar respuesta a peticiones ciudadanas, proposiciones del Concejo, solicitudes de entes de control, acciones judiciales o constitucionales con la oportunidad, pertinencia y condiciones técnicas requeridas	Para esta obligación se adjunta la Base de datos exportada del sistema Distrital de quejas y soluciones SDQS en el cual se evidencia la trazabilidad respuesta a peticiones ciudadanas, proposiciones del Concejo, solicitudes de entes de control, acciones judiciales o constitucionales con la oportunidad, pertinencia y condiciones técnicas requeridas.	
6.28 Realizar el alistamiento técnico, administrativo y financiero que permita atender los requerimientos de la supervisión del contrato, para llevar a cabo el seguimiento integral del mismo	En cumplimiento de la obligación se adjuntan Actas de alistamiento técnico, administrativo y financiero. Relizadas por los diferentes espacios-componentes de salud púbica para el mes de Julio de 2020	
6.29 Realizar y remitir informes y respuestas requeridas	Para dar cumplimiento a esta obligación la subred presenta consolidado de los informes remitidos del mes de Julio de 2020 a la SDS de los espacios de vida cotidiana y proceso Transversalidad.	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL SUBRED	
Nombre y Apellidos Representante Legal Subred	OMAR BENINGO PERILLA BALLESTEROS

Elaboro: Nelson Andres Henao Posada
Reviso: Islena Torres Acosta - Asesor
Aprobo: Daniel Blanco Santamaria Subgerente de Prestación de Servicios de Salud